



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
01
FECHA
04 ENE 2018
ROL S.I.I
6935-004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2121/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 721 de fecha 13-07-2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

Daniel Belmar

N° 4199 Lote N° 3 manzana 25 localidad o loteo Villa Escritores de Chile
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Patricia Elizabeth Díaz Aguilera			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
Philips Carvajal Ávalos			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
Philips Carvajal Ávalos			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

3.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación 23,98 m2 C-3 + 43,5 m2 G-3 3° trimestre de 2017)	\$	9.579.319
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$ 95.793
DESCUENTO 50% ART. 5.1.4. OGUC.	(-)	\$ 47.897
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR	\$	47.897
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 23.872.153	FECHA 23.12.2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea N° 502/02 de fecha 10.05.02 para una vivienda de un piso de 72,49 m2.
- 2.- La Obra Menor Ampliación de Vivienda social materia de este permiso, consiste en una ampliación de 67,48 m2 que se desglosa de la siguiente forma: primer piso 23,98 m2 y segundo piso 43,5 m2. La superficie total final de la vivienda es de 139,97 m2 en un terreno de 137,41 m2. La superficie final en primer piso es de 97,47 m2.
- 3.- Mediante certificado N° 1860/380/17 de fecha 06.07.2017, se acredita que la vivienda no califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2. de la O.G.U.C. Sin embargo, si califica para solicitar Permiso de Ampliación de Vivienda Social.
- 4.- Por estar bajo los 140 m2 de superficie, la vivienda si se acoge al DFL N°2.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.-Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.-Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.-Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

PAGADO

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE